



Comité de Evaluación de la Convocatoria del Concurso de Proyectos de
Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 001-2025-UNCA

Huamachuco, 28 de mayo de 2025

**ACTA N° 004-2025 – EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA CON FONDOS CONCURSABLES: DIAGNÓSTICO DEL
PERFIL DEL VISITANTE Y POTENCIAL VISITANTE PARA FORTALECER EL
TURISMO CULTURAL Y SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ
CARRIÓN, 2025**

Siendo las 9:00 a.m. del día miércoles 28 de mayo de 2025, se reunieron los miembros del Comité de Evaluación del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 001-2025-UNCA, designados mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 161-2025-CO-UNCA de fecha 22 de mayo de 2025, conformado por:

- Sr. Jorge Wilmer Elías Silupu – Presidente
- Sra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez – Secretaria
- Sr. Fredy Julio Flores Moscol– Vocal

Conforme a lo establecido en el Artículo 47 del Reglamento de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, donde indica que: *“La evaluación de los proyectos está a cargo del Comité de Evaluación y se realiza a través de la Rúbrica de Evaluación de los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (Anexo N° 6)”*; se procedió a evaluar el siguiente Proyecto:

Título del Proyecto	Docente Responsable	Docentes Corresponsables
DIAGNÓSTICO DEL PERFIL DEL VISITANTE Y POTENCIAL VISITANTE PARA FORTALECER EL TURISMO CULTURAL Y SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, 2025	- Heber Luis Olavarria Benavides	- Jesús Paul Gordillo Ramirez

El Comité de Evaluación acordó otorgar el siguiente puntaje:



RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Se establecen los siguientes criterios de evaluación, para lo cual se debe considerar que, el puntaje mínimo y máximo por criterio es de 1 y 5 puntos respectivamente, donde:

Muy malo: 1 pto Malo: 2 pts Regular: 3 pts Bueno: 4 pts Muy bueno: 5 pts

Criterios	Descripción	Puntaje				
		1	2	3	4	5
Alineación con la Política de RSU	El tema y línea de acción declarada en el proyecto, corresponden al eje de la política de Responsabilidad Social Universitaria.				X	
Aporte a los ODS	Se justifica suficientemente como es que el proyecto aportará al menos a un Objetivo de Desarrollo Sostenible.				X	
Pertinencia social	El proyecto aborda las necesidades de la población beneficiaria, identificadas en el diagnóstico situacional con base en datos estadísticos, testimonios o estudios previos.	X				
Coherencia y viabilidad	El objetivo está claramente formulado, aparece acotado y viable considerando los plazos de ejecución, el presupuesto (de corresponder) y las actividades que se plantean en el proyecto.	X				
Adecuación y efectividad de la metodología	La metodología planteada es pertinente y apropiada para alcanzar el objetivo del proyecto, además, su implementación es viable dentro de los recursos disponibles y la flexibilidad para adaptarse a los cambios.	X				
Eficacia	El impacto esperado de la ejecución del proyecto se traduce en beneficios tangibles y sostenibles para la población beneficiaria, promoviendo su desarrollo a largo plazo.		X			
Consideraciones éticas	En la metodología del proyecto se define claramente que se tomarán precauciones y cuidados relativos al consentimiento informado, el manejo de la información, el anonimato de las fuentes y sobre todo a salvaguardar la dignidad de todas las personas involucradas.					X
PUNTAJE PARCIAL		3	2	0	8	5
PUNTAJE TOTAL		18				

RESULTADOS

Los resultados de evaluación del proyecto y/o programa se establecerán de acuerdo a los rangos establecidos a continuación:

APROBADO	21-35 PUNTOS
DESAPROBADO	07-20 PUNTOS



Comité de Evaluación de la Convocatoria del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 001-2025-UNCA

Los puntajes asignados en la rúbrica de evaluación responden a un análisis exhaustivo, en el cual se evidenció que los recursos propuestos no se encuentran dentro de lo permitido según el Reglamento de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (Artículo 29). Asimismo, en el apartado 1.9 "Presupuesto", no se especifican las actividades en las que se empleará cada uno de los recursos descritos.

Por otro lado, no se presenta un diagnóstico fundamentado en datos estadísticos, testimonios, estudios previos o revisiones bibliográficas que respalden la identificación de la necesidad de la población beneficiaria. Del mismo modo, no se justifica de manera clara y coherente la decisión de aplicar encuestas en las ciudades de Trujillo y Cajamarca.

Cabe señalar que estos son solo algunos de los aspectos más relevantes observados durante la evaluación, existiendo además otros incumplimientos que también fueron considerados en la calificación final.

Finalmente, en cumplimiento del Artículo 48 del Reglamento de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria donde señala que *"Para que el Proyecto de RSU sea declarado "APROBADO", debe alcanzar un puntaje mínimo de veintiún (21) puntos"*, habiendo alcanzado un puntaje de **dieciocho (18)**, el Proyecto **DIAGNÓSTICO DEL PERFIL DEL VISITANTE Y POTENCIAL VISITANTE PARA FORTALECER EL TURISMO CULTURAL Y SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, 2025** es declarado **DESAPROBADO**.

Siendo las 10:30 a.m. del mismo día, se dio por concluida la evaluación de los proyectos presentados al Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 001-2025-UNCA. En señal de conformidad, los miembros del Comité de Evaluación firman la presente acta.

Jorge Wilmer Elías Silupu
Presidente del Comité de Evaluación

Blanca Nelly Gutiérrez Pérez
Secretaria del Comité de Evaluación

Fredy Julio Flores Moscol
Vocal del Comité de Evaluación

